

**SEGUNDA ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDK/CS-1 “ADQUISICIÓN DE ADICIONAL DE INSUMOS DEL PRODUCTO VASO DE LECHE PARA EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2024. 21880.81 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR CANELA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS**

En Los Ambientes De La Oficina De Enlace De La Municipalidad Distrital De Kañaris, Sitio Av. Chiclayo 1415–Villa Hermosa, siendo a las 09.00 horas, del día 16/08/2024, los miembros del Comité de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2024-MDK/CS-1, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°142-2024-MDK/GM, donde recompone el comité de selección integrada por su presidenta, An Keiko Emely Bustamante Rojas identificado con DNI 71983083; la Bach. Vanessa Rinza Sandoval, como Primer Miembro, identificada con DNI 75983923; y el Sr. Ricardo Miguel Cunya Aquino, como Segundo Miembro, identificado con DNI 73602246, a fin de llevar a cabo la segunda admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°06-2024-MDK/CS-1 convocado, para la adquisición de insumos alimentarios para el Programa Vaso de Leche, en cumplimiento al cronograma establecido en las bases.

**I. ANTECEDENTES:**

El 18 de junio del 2024 mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°105-2024-MDK/GM** de conforma el comité de selección:

| Nro. | Tipo | Nro. Documento | Apellidos y Nombres               | Tipo de Integrante  |
|------|------|----------------|-----------------------------------|---------------------|
| 1    | DNI  | 77246188       | LUZ ELICITA REYES RODRIGUEZ       | Titular Presidente  |
| 2    | DNI  | 75983923       | VANESSA RINZA SANDOVAL            | Titular Miembro 1   |
| 3    | DNI  | 73602246       | RICARDO MIGUEL CUNYA AQUINO       | Titular Miembro 2   |
| 4    | DNI  | 73497617       | OLIVER JAVIER LEONARDO DE LA CRUZ | Suplente Presidente |
| 5    | DNI  | 71566420       | ROIVER JOEL DIAZ SANCHEZ          | Suplente Miembro 1  |
| 6    | DNI  | 73485211       | CLARA LUZ BARRIOS CARLOS          | Suplente Miembro 2  |

El 26 de Junio de 2024, la Municipalidad Distrital de Kañaris, en adelante la Entidad, convocó la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDK/CS-1., para la “AQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, SABOR A CANELA para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Kañaris”, con un valor estimado total de S/ 185,987.20 Soles (Ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y siete con 20/100 soles), en adelante del procedimiento de selección.

Dicho procedimiento de selección fue convocado bajo el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, y; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento.

El 07 de Julio de 2024, se realizó la presentación de ofertas de manera electrónica, y; el 08 del mismo mes y año, se notificó, a través del SEACE, el otorgamiento de la buena pro del ítem a la empresa CORPORACIÓN DE LOS ANDES E.I.R.L., en

adelante el Adjudicatario, por el monto S/ 185,986.88 Soles (Ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis con 88/100 soles), en atención a los siguientes resultados:

| Postor                        | Admisión    | Precio ofertado (S/) | Puntaje total | Orden de prelación | Resultado               |
|-------------------------------|-------------|----------------------|---------------|--------------------|-------------------------|
| CORPORACIÓN DE LOS ANDES EIRL | Admitido    | S/ 185,986.88        | 100           | 1°                 | Calificado - Adjudicado |
| CONSORCIO D'CALIDAD           | NO ADMITIDO |                      |               |                    |                         |

Según **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°175-2024-MDK/A**, con fecha 1 de agosto del 2024, donde se toma en cuenta el **INFORME N°023-2024-MDK/AL** emitido por el asesor legal externo con fecha 26 de julio del 2024 donde se resuelve:

- a) **Artículo primero: declarar la nulidad del oficio del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MDK/CS-1**
- b) **Artículo segundo: retrotraer el proceso de selección a la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MDK/CS-1.**

Por lo tanto, debiéndose ajustar a la normativa vigente y los parámetros establecido en las bases integradas del proceso el comité se reúne por segunda vez para realizar una nueva acta de admisión calificación y evaluación de las ofertas.

Cabe resaltar que la titular presidenta LUZ ELICITA REYES RODRIGUEZ con DNI N° 77246188, ya no se encuentra laborando en la institución publica por motivo de una mejor oferta laboral, por lo tanto, se cita el artículo 44 designación, suplencia, remisión y renuncia de los integrantes del comité de selección inciso 44.7 donde indica donde los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares (...) del REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO N°30225.

A raíz de ello el titular suplente el Sr. OLIVER JAVIER LEONARDO DE LA CRUZ identificado con DNI 73497617 asume como presidente titular, sin embargo, mediante CARTA N°006-MDK-OJLD expresa que por motivos de salud se imposibilita estar presente para asumir con sus funciones en la admisión calificación de las ofertas presentadas.

Con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°147-2024-MDK/GM** con fecha 15 de agosto del 2024 se recompone el comité de selección quedando de la siguiente manera:

| <b>MIEMBROS TITULARES</b>            |                 |                          |
|--------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| Ing. AN KEIKO EMELY BUSTAMANTE ROJAS | DNI N° 71983083 | Presidente               |
| VANESSA RINZA SANDOVAL               | DNI N°75983923  | Primer Miembro           |
| CPC. RICARDO MIGUEL CUNYA AQUINO     | DNI N° 73602246 | Segundo Miembro          |
| <b>MIEMBROS SUPLENTE</b>             |                 |                          |
| C.P.C ROIVER JOEL DIAZ SÁNCHEZ       | DNI N°71566420  | Presidente Suplente      |
| CLARA LUZ BARRIOS CARLOS             | DNI N°73485211  | Primer Miembro Suplente  |
| ECON. ETEL CLARITA BONILLA BURGA     | DNI N°70914389  | Segundo Miembro Suplente |

**II. DE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS:** Se inscribieron como participantes en los plazos establecidos, las siguientes empresas:

*Estado de participación*

|                        |  |
|------------------------|--|
| Entidad convocante     | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KANARIS   |
| Nomenclatura           | AS-3M-4-2024-MDK/CS-1  |
| Nro. de convocatoria   | 1  |
| Objeto de contratación | GIEM   |
| Descripción del objeto | ADQUISICIÓN DE ADICIONAL DE INSUMOS DEL PRODUCTO VASO DE LECHE PARA EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2024. 21880.81 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, SABOR A CANELA. |
| Número de Contratación | MDK-2024-124   |

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccionar] Participante: [Seleccionar]

[Buscar] [Limpiar]

**Registrar**

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/OTR     | Razón social                           | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Subscripción | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|--------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20481770182 | CORPORACION DE LOS ANDES S.R.L.        | 29/08/2024                            | Válido |              | 29/08/2024        | 20481770182         | 🔍 🗑️     |
| 2    | Proveedor con RUC | 20529610379 | FACCOMPEC S.R.L.                       | 29/08/2024                            | Válido |              | 29/08/2024        | 20529610379         | 🔍 🗑️     |
| 3    | Proveedor con RUC | 20402910562 | HOLMERA CUERPO DEL NORTE S.R.L.        | 03/07/2024                            | Válido |              | 03/07/2024        | 20402910562         | 🔍 🗑️     |
| 4    | Proveedor con RUC | 20462772530 | CSUMO CEREBRAL- CP EIRL                | 28/06/2024                            | Válido |              | 28/06/2024        | 20462772530         | 🔍 🗑️     |
| 5    | Proveedor con RUC | 20402725073 | EMPRESA EL CRANO IDEAL DEL PERU S.R.L. | 02/07/2024                            | Válido |              | 02/07/2024        | 20402725073         | 🔍 🗑️     |
| 6    | Proveedor con RUC | 20512608645 | CONVENSC S.A.C.                        | 27/06/2024                            | Válido |              | 27/06/2024        | 20512608645         | 🔍 🗑️     |

**III. DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS:**

El presidente pone a la vista de los asistentes las propuestas tanto técnicas como económicas, presentadas en la plataforma del SEACE y corresponden:

*Estado de presentación de inscripciones de ofertas a ofertar al procedimiento*

|                        |  |
|------------------------|--|
| Entidad convocante     | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KANARIS   |
| Nomenclatura           | AS-3M-4-2024-MDK/CS-1  |
| Nro. de convocatoria   | 1  |
| Objeto de contratación | GIEM   |
| Descripción del objeto | ADQUISICIÓN DE ADICIONAL DE INSUMOS DEL PRODUCTO VASO DE LECHE PARA EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2024. 21880.81 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, SABOR A CANELA. |
| Número de Contratación | MDK-2024-124   |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccionar] Postor: [Seleccionar] RUC/Código: [Seleccionar]

[Buscar] [Limpiar]

**Registrar**

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/OTR                         | Fecha de inscripción | Fecha de postulación | Fecha de recepción de propuestas | Fecha de presentación de ofertas | Fecha de presentación de ofertas | Estado de la postulación | Estado | Usuario | Acciones |
|------|----------------|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------|--------|---------|----------|
| 1    | 20481770182    | CORPORACION DE LOS ANDES S.R.L. | 05/07/2024           | 11:05:29             | 20481770182                      | 05/07/2024                       | 11:06:05                         | Enviado                  | Válido |         | 🔍 🗑️     |
| 2    | 20402910562    | CONDORCITO D CALIDAD            | 05/07/2024           | 14:37:33             | 20402910562                      | 05/07/2024                       | 15:08:08                         | Enviado                  | Válido |         | 🔍 🗑️     |

**IV. APERTURA DE OFERTAS:**

Acto seguido el Comité Especial procedió con la apertura de ofertas:

**V. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Postor: CORPORACION DE LOS ANDES EIRL

A. Sobre de propuesta técnica:

| ITEM | DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA   | PRESENTO |
|------|---|----------|
| a    | Declaración Jurada de datos del postor ANEXO 01   | X        |
| b    | Documento que acredite la representación de quién suscribe la oferta  | X        |
| c    | Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento ANEXO 02   | X        |
| d    | Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección ANEXO 03   | X        |
| e    | Copia simple del registro sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y sus modificatorias. | X        |

|   |  |                |
|---|--|----------------|
| f | Copia simple del certificado de validación Técnico Oficial del plan HACCP vigente o Resolución Directoral que lo otorga, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-98-SA   | No cumple      |
| g | Copia de la aplicación del Plan HACCP emitido por un organismo acreditado ante INACAL de la línea crudos y precocidos dentro del cual este inmerso dicho producto  | X              |
| h | <i>Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, emitido por un organismo de certificación acreditado ante INACAL (Documento no obligatorio de acuerdo a que el comité acogió la observación en la absolución de consultas y observaciones)</i>   |                |
| i | Copia simple y legible del Certificado de Inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N°451-2006/MINSA. | X              |
| j | Copia simple y legible del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (incluye fabrica, almacenes y transporte) a nombre del fabricante y con valor oficial, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL   | X              |
| k | <i>Copia simple y legible del Certificado de Inspección de seguridad y resistencia del envase contra riesgos de manipuleo y almacenamiento a nombre del fabricante, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL (Documento no obligatorio de acuerdo a que el comité acogió la observación en la absolución de consultas y observaciones)</i>  |                |
| l | Copia simple y legible del certificado de Inspección higiénico sanitario de almacenes de alimentos a nombre del fabricante, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL  | X              |
| m | Declaración Jurada para acreditar las características microbiológicas del producto   | X              |
| n | Copia del certificado de fumigación vigente de la planta   | X              |
| o | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne a los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones  | No corresponde |

### Evaluación de Admisión.

Visto el resultado de la calificación de la propuesta técnica y de sus requisitos mínimos, el postor se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa de evaluación de la propuesta económica.

**Postor: CONSORCIO D`CALIDAD, integrado por las empresas: MOLINERA GLORIA DEL NORTE EIRL y GRUPO CEREGRAL CP EIRL**

A. oferta de propuesta técnica:

| ITEM | DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA  | PRESENTO |
|------|--|----------|
| a    | Declaración Jurada de datos del postor ANEXO 01  | X        |
| b    | Documento que acredite la representación de quién suscribe la oferta   | X        |
| c    | Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento ANEXO 02  | X        |
| d    | Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección ANEXO 03  | X        |
| e    | Copia simple del registro sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y sus modificatorias.  | X        |
| f    | Copia simple del certificado de validación Técnico Oficial del plan HACCP vigente o Resolución Directoral que lo otorga, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-98-SA   | X        |
| g    | Copia de la aplicación del Plan HACCP emitido por un organismo acreditado ante INACAL de la línea crudos y precocidos dentro del cual este inmerso dicho producto  | X        |
| h    | <i>Copia simple y legible del certificado de inspección de luminosidad a nombre del fabricante, emitido por un organismo de certificación acreditado ante INACAL (Documento no obligatorio de acuerdo a que el comité acogió la observación en la absolución de consultas y observaciones)</i>   |          |
| i    | Copia simple y legible del Certificado de Inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N°451-2006/MINSA. | X        |
| j    | Copia simple y legible del Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (incluye fabrica, almacenes y transporte) a nombre del fabricante y con valor oficial, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL   | X        |
| k    | <i>Copia simple y legible del Certificado de Inspección de seguridad y resistencia del envase contra riesgos de manipuleo y almacenamiento a nombre del fabricante, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL (Documento no obligatorio de acuerdo a que el comité acogió la observación en la absolución de consultas y observaciones)</i>  |          |
| l    | Copia simple y legible del certificado de Inspección higiénico sanitario de almacenes de alimentos a nombre del fabricante, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL  | X        |
| m    | Declaración Jurada para acreditar las características microbiológicas del producto   | X        |
| n    | Copia del certificado de fumigación vigente de la planta   | X        |
| o    | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne a los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones  | X        |

## Evaluación de Admisión.

Visto el resultado de la admisión de las propuestas técnicas y de sus requisitos mínimos, el postor se encuentra calificado para pasar a la siguiente etapa de evaluación de la propuesta económica.

En cuanto al extremo referido de la aparente contradicción sobre la admisión del certificado de Inspección (ítem i de la admisión de la oferta) que por tratarse un requerimiento obligatorio se debe proceder a la admisión o rechazo y que el flujograma de producción no es un documento independiente que su incumplimiento genere una descalificación, sino que, forma parte integrante del documento ya citado. Este comité deja establecido efectivamente a tenido por amplio la presentación del certificado de inspección, criterio que se mantiene y se ratifica en la presente decisión; sin embargo, se deja aclarado que efectivamente si el flujograma de producción forma parte del certificado ya mencionado en referencia, que ya ha sido validado siguiendo su procedimiento técnico, el comité aclara el flujograma ya mencionado no puede formar parte o sustento para la descalificación de un postor.

Siendo así, este comité deja aclarado su criterio que el flujograma de producción no será tomado en cuenta para ninguno de sus postores por cuanto al documento de presentación obligatoria que da lugar al rechazo de la propuesta es el certificado de Inspección (ítem i de la admisión de la oferta) y que ambas empresas lo tienen por cumplido.

### ETAPA DE EVALUACIÓN ECONOMICA:

#### a. PROPUESTA ECONOMICA

| ITEM                              | DESCRIPCION   | VALOR DE LA PROPUESTA (SUMA ALZADA) |
|-----------------------------------|---|-------------------------------------|
| CORPORACIÓN DE LOS ANDES E.I.R.L. | 21,880.81 KILOGRAMOS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR CANELA | S/. 185,986.88                      |
| CONSORCIO D CALIDAD               | 21,880.81 KILOGRAMOS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR CANELA | S/. 185,986.89                      |

## VI. CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS TECNICAS, ECONOMICAS TOTALES

| ITEM | POSTOR                        | PRODUCTO  | PROPUESTA      | PUNTAJE   |
|------|-------------------------------|---|----------------|-----------|
| 1    | CORPORACIÓN DE LOS ANDES EIRL | 21,880.81 KILOGRAMOS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR CANELA | S/. 185,986.88 | 50.000000 |

|   |                     |   |                |            |
|---|---------------------|---|----------------|------------|
| 2 | CONSORCIO D CALIDAD | 21,880.81 KILOGRAMOS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR CANELA | S/. 185,986.89 | 49,9999973 |
|---|---------------------|---|----------------|------------|

### FACTOR DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA CORPORACIÓN DE LOS ANDES EIRL

| FACTORES DE EVALUACIÓN  |  | [Hasta 50] puntos   |
|---|--|---|
| <b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>   |  |   |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>   |  | <p>(Máximo 16 puntos)</p> <p><b>Parámetro N°1 [Proteínas]</b></p> <p>8 puntos</p> <p><b>Parámetro N°2 [Energía]</b></p> <p>8 puntos</p> |
| <b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>  |  | (Máximo 20 puntos)  |
| <p><u>Evaluación</u></p> <p>Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios a que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otros, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA</p> |  |   |
| 1.  | <p>Copia simple y legible del <b><u>certificado de inspección de condiciones físicas y capacidad de almacenamiento</u></b> a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, haciendo referencia el cumplimiento del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS".</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de <i>almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación</i></p>  | <p>(Porcentaje de cumplimiento)</p> <p>Igual a 100 [7] puntos</p>   |
| 2.  | <p>Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.-Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de</p> | <p>(porcentaje de cumplimiento)</p> <p>Igual a 100 [10] puntos</p>  |

| FACTORES DE EVALUACIÓN   | [Hasta 50] puntos  |
|--|--|
| <p>molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N.º 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes, o en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.</p>   |  |
| <b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>  |  |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>   | <p>(Máximo 8 puntos)<br/>[08] puntos</p>   |
| <b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b>  |  |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el <b>Anexo N° 4</b>.<br/>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>1</sup></p> | <p>(Máximo 09 puntos)<br/>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 96 hasta 100%:<br/>[09] puntos</p> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>   | <b>50 puntos<sup>2</sup></b>   |

### FACTOR DE EVALUACIÓN DEL CONSORCIO D CALIDAD

| FACTORES DE EVALUACIÓN  | [Hasta 50] puntos   |
|---|---|
| <b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>   |   |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p> | <p>(Máximo 16 puntos)</p> <p>Parámetro N°1<br/>[Proteínas]</p> <p>8 puntos</p> <p>Parámetro N°2<br/>[Energía]</p> <p>8 puntos</p> |
| <b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>  |   |
|   | (Máximo 20 puntos)  |

A

B

C

| FACTORES DE EVALUACIÓN  | [Hasta 50] puntos  |
|---|--|
| <p><u>Evaluación</u></p> <p>Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios a que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otros, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA.</p>  |  |
| <p>3. Copia simple y legible del <b><u>certificado de inspección de condiciones físicas y capacidad de almacenamiento</u></b> a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, haciendo referencia el cumplimiento del D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS".</p> <p>Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el proceso de <i>almacenamiento de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación</i></p>  | <p>(Porcentaje de cumplimiento)</p> <p>Igual a 100<br/>[7] puntos</p>  |
| <p>4. Copia simple y legible del certificado de inspección y evaluación técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Tal certificado deberá contener el flujograma de producción que permita verificar el cumplimiento de las etapas productivas contenidas en los artículos: Artículo 23°.- Selección, clasificación, Artículo 24°.- Proceso de despedrado, Artículo 25°.-Proceso de escarificado, Artículo 26°.-Proceso de eliminación de saponinas, Artículo 27°.-Proceso de secado, Artículo 28° - Proceso de precocción o cocción, Artículo 29°.- Proceso de laminado, y Artículo 30°.- Proceso de molienda de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. Si algunas de las actividades que comprenden el flujograma de producción son realizadas por un tercero, en atención al Oficio N.º 9853-2007/DG/DIGESA emitido por DIGESA, dichas actividades deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes, o en su defecto con una copia de la Declaración Jurada del tercero donde se llevan a cabo tales etapas faltantes.</p> | <p>(porcentaje de cumplimiento)</p> <p>Igual a 100<br/>[10] puntos</p> |
| <p><b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b></p>  |  |
| <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>  | <p>(Máximo 8 puntos)<br/>[08] puntos</p>                               |
| <p><b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b></p>  |  |

A  
g  
e

| FACTORES DE EVALUACIÓN   | [Hasta 50] puntos                                 |
|--|---|
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.<br/>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>3</sup></p> | <p>Porcentaje de aceptabilidad<br/>(0) PUNTOS</p> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>   | <b>41 puntos<sup>4</sup></b>                      |

Se determina el puntaje total (con dos decimales) y orden de prelación de los postores

| POSTOR                        | PRODUCTO  | PUNTAJE DE LOS FACTORES DE EVALUACION | PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA | PUNTAJE TOTAL, ACOMULADO | BONIFICACION DEL 5% (REMYPE) | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
|-------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------|---------------|--------------------|
| CORPORACIÓN DE LOS ANDES EIRL | 21,880.81 KILOGRAMOS HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR CANELA    | 50                                    | 50.00                       | 100.00                   | 5                            | 105.00        | 1°                 |
| CONSORCIO D CALIDAD           | 21,880.81 KILOGRAMOS DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES SABOR CANELA | 41                                    | 50.00                       | 91.00                    | 5                            | 96.00         | 2°                 |

**ETAPA DE CALIFICACION:**

| POSTOR                            | RUC         | ANEXO 8   | ESTADO     |
|-----------------------------------|-------------|-----------|------------|
| CORPORACIÓN DE LOS ANDES E.I.R.L. | 20481770182 | SI CUMPLE | CALIFICADO |
| CONSORCIO D CALIDAD               | 20602916562 | SI CUMPLE | CALIFICADO |

A  
R  
P

**ACTO DE ADJUDICACION – OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

Habiéndose culminado la etapa de evaluación y calificación de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-MDK/CS-1, Procedimiento de Selección para la ADQUISICIÓN DE ADICIONAL DE INSUMOS DEL PRODUCTO VASO DE LECHE PARA EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2024, 21880.81 KG DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, ARROZ, CEBADA, KIWICHA CON SEMILLAS DE GIRASOL CON LECHE ENTERA EN POLVO CON OMEGA 3 Y 6 ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, SABOR A CANELA, el COMITÉ DE SELECCION otorga la BUENA PRO al postor CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L. con ruc: 20481770182, cuya oferta asciende a la suma de S/ 185,986.88 (Ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis y 88/100 soles) incluido IGV, con puntaje evaluado de 105 puntos.

No existiendo más puntos que tratar y siendo las 11:30 horas del día viernes 16 de agosto del 2024 se da por concluido el acto y suscribe los miembros titulares del comité de selección en señal de conformidad. Asimismo, se procede a notificar al operador SEACE de la Entidad para su registro y publicación en dicho portal electrónico.

Firman en señal de conformidad,

  
AN KEIKO EMELY BUSTAMANTE ROJAS  
PRESIDENTE

  
BACH. VANESSA RINZA SANDOVAL  
PRIMER MIEMBRO

  
ECON. RICARDO MIGUEL CUNYA AQUINO  
SEGUNDO MIEMBRO